



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



# **MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA OFICINA TECNICA DE COOPERACION EN HONDURAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

## 1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO QUE SE PROMUEVE.

### 1.1. Identificación de la unidad promotora del contrato.

<b>A.1. ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE</b>	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
<b>A.2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	SECRETARÍA GENERAL
<b>A.3. OFICINA GESTORA DEL CONTRATO</b>	OFICINA TECNICA DE COOPERACION EN HONDURAS
<b>A.4. CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA GESTORA DEL CONTRATO</b>	<a href="mailto:otchonduras@aecid.es">otchonduras@aecid.es</a> <a href="mailto:nora.ochoa@aecid.es">nora.ochoa@aecid.es</a>
<b>A.5. DIRECCIÓN DE LA OFICINA GESTORA DEL CONTRATO.</b>	Colonia Palmira, Calle República de Colombia, N° 2329, Tegucigalpa
<b>A.6. RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>	Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras

### 1.2. Objeto del contrato.

Contratación de los servicios de **“Limpieza en la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo”**.

El detalle y características de las prestaciones a contratar se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 1.3. Justificación de la necesidad y de la idoneidad del contrato

Para atender a la necesidad existente se entiende que el objeto y el contenido del contrato propuesto es idóneo para dar satisfacción a la misma.

En ningún caso, los servicios objeto del contrato que se pretende celebrar no implican el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

Además, la AECID no dispone de los medios materiales ni personales adecuados para ellos como así se justifica en el correspondiente informe de insuficiencia de medios.

### 1.4. Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato.

La naturaleza de las prestaciones a realizar por el contratista para satisfacer las necesidades existentes es de hacer y de carácter no intelectual. Son prestaciones que se necesitan de forma continua y recurrente.

En principio, deberá realizar tareas en los siguientes ámbitos:

**Cada día:**

- Limpieza diaria general de todas las dependencias y espacios del lugar de realización del servicio, a los que se le permita el acceso al contratista, dedicando especial atención a las áreas de más circulación o afluencia del personal de la AECD y del público visitante.
- Limpieza, lavado (y, en su caso, aspirado) de todo tipo de superficies del suelo del interior y exterior del edificio.
- Encerado de los suelos que así lo requieran.
- Limpieza y desinfección diaria de los baños y colocación de papel higiénico, toallas de papel secamanos y jabón para manos cuando sea preciso.
- Limpieza de los equipos y mobiliarios fijos o móviles, preservando su estado de ubicación.
- Limpieza de gradas y abrillantado de pasamanos.
- Retirada de basuras, en general, y residuos de papeleras en puestos de trabajo, almacenarlo en el lugar dispuesto por la Oficina Técnica de Cooperación para desechos para posteriormente desecharlos en el camión de la basura (tren de aseso) el día previsto por la Alcaldía Municipal. Evitando de esta manera la acumulación del material.
- Limpieza y sacudido de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, silla, archiveros, libreros, mesas, persianas, cuadros, macetas, etc.).
- Limpieza y desinfección diaria de la cocina, sus electrodomésticos, utensilios de cocina, vajillas utilizadas en las reuniones que se realicen.
- Servicio de café para las visitas y reuniones de trabajo.
- Limpieza de exteriores: aceras (área frontal y lateral); área de vigilancia, jardines, corredores y garajes.
- Limpieza de jardines del área interna y externa
- Barrido de alfombras.
- Realización de actividades complementarias de limpieza directamente relacionadas con todas las anteriores que sean encomendadas por el responsable o supervisor del contrato.

**Cada semana:**

- Revisión y limpieza de los oasis de agua potable que se encuentran en las distintas dependencias de la OTC.
- Lavado de patio entrada y acera frontal exterior.
- Limpieza de cortinas ubicadas en diferentes áreas de la OTC.
- Limpieza de puertas y paredes de vidrio.
- Limpieza de sillas utilizadas en los espacios de reuniones.
- Limpieza profunda completa de nevera, cocina y gabinetes área de cocina.
- Limpieza profunda completa de gabinetes de oficinas y archivos.

**Cada quince días:**

- Limpieza de cristales de ventanas (interiores y exteriores) y divisiones.
- Lavado de alfombras
- Limpieza de luminarias, ya que la acumulación de polvo en fluorescente, bombillas y lámparas disminuye en gran cantidad su luminosidad.
- Supervisión por parte de la empresa proveedora de calidad del servicio prestado a la Oficina Técnica de Cooperación

**Siempre que sea necesario:**

- Realización de actividades complementarias de limpieza directamente relacionadas con todas las anteriores que sean encomendadas por el responsable o supervisor del contrato.
- Servicio de atención a visitante, reuniones de trabajo, talleres de formación y cualquier otra actividad que realice la Oficina Técnica de Cooperación y que requiera sus servicios, esta atención incluye: elaboración y servicio de café, agua y cualquier otro insumo que se requiera para prestar este servicio. Una vez terminada cada actividad es necesario que los espacios y el equipo utilizados queden en óptimas condiciones y almacenados en el lugar indicado por la OTC

### 1.5. El presupuesto base de licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se utilizan las siguientes monedas:

<b>C.1. MONEDA DEL PAÍS.</b>	LEMPIRAS
<b>C.2. MONEDA DIVISA SITUACIÓN</b>	LEMPIRAS

El tipo de cambio es el siguiente:

<b>C.4. TIPO DE CAMBIO MONEDA DE EJECUCIÓN A EUROS</b>	Fuente	Fecha	equivalencia a un euro
<b>Moneda del país</b>	Banco Central de Honduras	16.06.2023	1 € = 26,9769083
<b>Moneda divisa situación</b>	Banco Central Europeo	16.06.2023	

Considerando quién suscribe que es un precio actual de mercado, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación sería:

<b>C.3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN MONEDA DE EJECUCIÓN.</b>	Base imponible	Impuesto indirecto (15%)	Total PBL
<b>Moneda del país</b>	504.000,00 L	75.600,00 L	579.600,00 L
<b>Moneda divisa situación</b>	504.000,00 L	75.600,00 L	579.600,00 L

En euros,

<b>C.5. PRESUPUESTO BASE (PBL) DE LICITACIÓN EN EUROS</b>	Base imponible	Impuesto indirecto (15%)	Total PBL
	18.682,64 €	2.802,40 €	21.485,04 €

#### 1.6. Propuesta de gasto y datos económicos del contrato.

Para financiar el contrato, dentro del MPJ con número 4000078086 se realiza la retención de crédito adecuado y suficiente en los siguientes términos:

	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
<b>C.7. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.</b>	2023	12.302.02.143A.227.15	1.790,42 €/48.300,00 L
	2024	12.302.02.143A.227.15	19.694,62 €/531.300 L

#### 1.7. Plazo de duración del contrato. Prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: un (1) año.

En la medida en que las necesidades a contratar son recurrentes y prolongadas en el tiempo, existe la posibilidad de prórrogas hasta un máximo de cuatro (4) años.

La duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas será de: cinco (5) años

#### 1.8. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del presente contrato, eventuales prórrogas y modificaciones incluidas, asciende a la cantidad, impuestos indirectos no incluidos, de:

<b>C.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN MONEDA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, (IMPUESTO INDIRECTO EXCLUIDO)</b>	Moneda del país	2.520.000,00 lempiras
	Moneda divisa situación	2.520.000,00 lempiras

## 2. EMPRESAS.

### 2.1. Empresas a invitar a la negociación.

Se considera que, para satisfacer las necesidades existentes, las siguientes empresas tiene aptitud para ello:

1. AIDA I Plataforma Tecnológica

2. Servicios Múltiples Esmeralda

3. Megalimpio

## 2.2. Solvencia de la empresa.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el adjudicatario y la documentación requerida para acreditar los mismos serán:

- **Solvencia técnica y profesional:**

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

## 3. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

### 3.1. Aspectos técnicos y económicos a negociar.

Una vez presentada la oferta inicial se negociarán las ofertas para:

- Adaptar la prestación que ofertan los licitadores a las necesidades de la UCE.
- Incorporar a las prestaciones a contratar soluciones innovadoras.
- Negociar términos del contrato en función de circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma.
- Precisar lo que necesita la UCE para satisfacer las necesidades existentes.

Los aspectos a negociar serán,

	Económicos	Precio.
<b>F.1. ASPECTOS A NEGOCIAR</b>	Técnicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bolsa de horas para limpieza de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado y lámparas.</li></ul>

### 3.2. Criterios de adjudicación del contrato.

Para valorar las ofertas definitivas se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, la cual se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantitativos y cualitativos.

<b>F.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			<b>PUNTOS</b>
	A valorar con formula	Menor precio ofertado	70
		Bolsa de horas para limpieza de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado y lámparas.	30
		Total criterios de valoración objetivos	100
Total		100	

**Criterios de adjudicación objetivo a valorar automáticamente con una fórmula.**

**Criterio: Oferta económica**

Se valorará el menor precio.

Ponderación: Según lo establecido en la cláusula F.2.

Fórmula:

Presupuesto base licitación – Precio ofertado a valorar

Puntuación = Puntuación X -----

Presupuesto base licitación – Precio más barato ofertado

Sistema de valoración:

- El presupuesto base de licitación es el indicado en el apartado 1.5º.
- Se valorarán con cero puntos, las ofertas que iguallen el precio/hora máxima de licitación.
- Se valorará con la totalidad de los puntos, la oferta más barata.
- El resto de las ofertas serán valoradas mediante la aplicación de la fórmula proporcional inversa indicada.

**Criterio: Bolsa de horas para limpieza de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado y lámparas**

Ponderación: Según lo establecido en la cláusula F.2.

Sistema de valoración:

- Se valorará las mejoras consistentes en la aportación de horas de servicio adicionales mensuales para la limpieza de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado y lámparas, que se prestarán según las indicaciones de la Administración. Se valorará con un máximo de 30 puntos de la siguiente forma:
  - Por cada 1 hora de servicio de limpieza adicionales mensuales se otorgará 1.5 punto hasta un máximo de 30 puntos.



#### **4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

##### **4.1. Cuando se debe iniciar la ejecución del contrato.**

La fecha estimada de inicio del contrato es: 1 de diciembre de 2023

##### **4.2. Sistema de determinación del precio.**

La determinación del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios.

##### **4.3. Calendario de pagos.**

El pago por los servicios realizados será mensual, en los últimos días de cada mes.

##### **4.4. Revisión de precios.**

Atendiendo a la legislación del país de ejecución del contrato los precios resultantes de la adjudicación serán revisables conforme al siguiente sistema: Se revisará cada vez que haya transcurrido un año desde su ejecución, y la revisión del precio se realizará en cada prórroga de acuerdo con el porcentaje de incremento del salario mínimo legal en Honduras y autorizado por el gobierno Nacional. Las demás condiciones y términos pactados en el contrato inicial permanecerán inalterables.

##### **4.5. Garantía definitiva.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 y D.A Primera, apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exime de garantía definitiva por los siguientes motivos:

Dado las circunstancias empresariales en Honduras, y para favorecer la concurrencia de licitadores, se exime la constitución de una garantía definitiva en un contrato de estas características.

##### **4.6. En su caso, tareas críticas que no se podrán subcontratar.**

No se describen tareas críticas

**Firma de la Unidad Proponente OCE:**

**Coordinador de la Oficina Técnica de  
Cooperación en Honduras**

Fdo. Francisco José Tomás Moratalla